



Rawson (Chubut), 01 de junio de 2018

VISTO: El Expediente N° 38.252, año 2018, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ANT. OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 07/17 COMPLEJO RECREATIVO LA CALESITA (EXPTE. N° 084/87 ANEXO 1)"; y

CONSIDERANDO. Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 730) mediante Dictamen N° 34/18; al Asesor Legal a fs. 731) mediante Dictamen N° 73/18 y al Contador Fiscal a 732) mediante Dictamen N° 138/18-CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por todo ello y lo prescripto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES